



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 141/2022

VISTO:

El Memorando N° 2628/2022, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 23 de noviembre del 2022, bajo el N° 604.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto el Concejal Hugo Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Educativo y Cultural Municipal, el seminario "La Comunidad Organizada: estudios sobre el Peronismo".

Que es necesario comprender el peronismo como un fenómeno político y social que ha perdurado en el tiempo, conocer sus orígenes, como así también estudiar el fundamento teórico y filosófico del mismo para lo cual resulta imprescindible remitirse al estudio del documento "La comunidad organizada", presentado por el Presidente Juan D. Perón en el Congreso de Filosofía realizado en Mendoza en 1949. Texto fundacional que sentó los principios de la Doctrina Nacional Justicialista, base arquitectónica de la Constitución de 1949 y la propuesta denominada Modelo Argentino para el Proyecto Nacional, como una alternativa al liberalismo, al marxismo, al fascismo, a la social democracia, entre otros.

Que el seminario "La Comunidad Organizada: estudios sobre el Peronismo" propone crear un espacio de reflexión, debate y búsqueda para ayudar a interpretar como así también comprender la importancia que tiene la Teoría Política de La Comunidad Organizada (1949) como una herramienta de construcción de un Estado social al servicio de la comunidad para contribuir a la Constitución de una Nación en Justicia Social, con independencia económica y soberanía política.

Que resulta sumamente valorable la posibilidad de discutir sobre el Pensamiento Nacional en el ámbito académico de la Universidad a partir del estudio de los textos fundacionales, incorporando perspectivas alternativas a las ya tradicionales que forman parte de los programas de estudio que se dictan en las diferentes carreras de la institución.

Que la Comunidad Organizada como democracia participativa, orgánica y social, se realiza en torno a la acción de las organizaciones libres del pueblo siendo el sujeto político de la resolución justicialista el Pueblo organizado autónomamente.

Que este Cuerpo Deliberativo posee facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL, el seminario "La Comunidad Organizada: estudios sobre el Peronismo" dictado por el Instituto de Cultura Sociedad y Estado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Mg. Mariano Hermida, Lic. Nidia Gabriela Benítez, Lic. Franco Gergo.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de noviembre de 2022.

Mv/FR